

Río Gallegos, 22 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 74.932/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Tomás Agustín DORNELL, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego;

QUE a fs. 31 el alumno en cuestión especifica las asignaturas respecto de las cuales solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 33 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 34 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmo, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 37 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147º inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Tomás Agustín DORNELL (D.N.I. Nº 41.322.097) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la Carrera Analista de Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Acreditación de Idioma Inglés de la Carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Tomás Agustín DORNELL (D.N.I. Nº 41.322.097) en la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmo de la Carrera Analista de Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Algorítmica y Programación I de la Carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Tomás Agustín DORNELL del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG